

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 108

Miércoles 10 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

Don Teodoro y don José Luis Velasco Martín, vecinos de Peñafiel y Rábano (Valladolid), respectivamente, solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 26 litros por segundo de aguas derivadas del río Duratón, en los términos municipales de Peñafiel y Rábano (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Instalación de tuberías enterradas en las cuatro tomas previstas del río Duratón, dos por cada margen, sin obras específicas de captación. Las elevaciones se conseguirán mediante bombas acopladas a tractores, impulsándose las aguas a través de tuberías de fibrocemento de 125, 150 y 175 mm. de diámetro. El riego se efectuará con equipos móviles y aspersores.

Las elevaciones previstas quedarán ubicadas en los parajes Monte Laguna y Bellota, de Rábano (Valladolid), y Valdovar (2 elevaciones), de Peñafiel (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de abril de 1972.—
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1.969—1.765

Don Santiago de las Heras Antón, vecino de Segovia, calle Marqués de Villena, 11, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros de aguas por segundo, derivadas del río Eresma, término municipal de Hontanares de Eresma (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio pú-

blico necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de aguas en la margen izquierda del río Eresma, junto a la desembocadura del arroyo Milanillos, mediante un pozo de sección rectangular, que comunica con el río por una galería. Junto al pozo se instala el grupo motobomba de 15 C. V., sobre una bancada de hormigón. Las aguas se impulsan a través de 616 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro, y el riego se prevé por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza n

valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de abril de 1972. El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1.970—1.766

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Formuladas y rendidas las cuentas de los presupuestos municipales ordinarios y las de Administración del Patrimonio, de los ejercicios 1966, 1967 y 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 22 de abril de 1972.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

1.903—1.767

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Por doña Matilde Recio García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la Bodega del Barco, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castro nuevo de Esgueva, 24 de abril de 1972.—El alcalde, Victorino Ruiz.

1.956—1.768

CIGALES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de

valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para que, en dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, contra las mismas, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cigales, 25 de abril de 1972.—El alcalde, Florencio Hernández.

1.931—1.769

GOMEZNARRO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los padrones de contribuyentes, a efectos de examen y reclamación, por los conceptos y períodos que seguidamente se mencionan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por quince días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Tasa de tránsito de animales domésticos por vías municipales, por quince días.

Arbitrio municipal sobre tenencia de perros, por quince días.

Arbitrio municipal sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos, por quince días.

Gomeznarro, 24 de abril de 1972. El alcalde (ilegible).

1.933—1.770

LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público, para ser examinadas, las cuentas municipales, cuenta de valores auxiliares e independientes, así como las de la Administración del Patrimonio Municipal, de los ejercicios de 1967, 1968 y 1969, a fin de que, en dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse las reclamaciones y reparos que se estimen oportunos.

Langayo, 29 de abril de 1972.—El alcalde, Miguel Alonso.

1.992—1.771

MANZANILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas municipales, cuenta de la Administración del Patrimonio y cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, concernientes a los ejercicios de 1966, 1967 y 1968.

Manzanillo, 24 de abril de 1972.—El alcalde, Sabino Rodríguez.

1.932—1.772

MEDINA DEL CAMPO

Por don Angel Quintero Porras, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial dedicada a la fabricación de muebles de madera, en la Carretera de Madrid-Coruña, km. 160, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 25 de abril de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.946—1.773

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Formados por este Ayuntamiento los padrones de los impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrones para 1972

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Tasa por tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrio sobre perros.

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Moraleja de las Panaderas, 25 de abril de 1972.—El alcalde, José González.

1.954—1.774

MORALEJA DE LAS PANADERAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público las cuentas formalizadas de este Ayuntamiento, con sus justificantes respectivos, por un plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones y reparos que estimen pertinentes.

Las cuentas a que se hace referencia, son las siguientes y relativas a los ejercicios de 1966 y 1967:

Cuentas del presupuesto ordinario.

Cuentas de la Administración del Patrimonio.

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Moraleja de las Panaderas, 25 de abril de 1972.—El alcalde, José González.

1.954—1.775

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la instalación de alumbrado público en la villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Olmedo, 4 de mayo de 1972.—El alcalde, V. Gómez.

2.046—1.776

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Solicitada la devolución de fianza que constituyó don José María Martín Lozano, vecino de Portillo, para responder del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte "El Negral", de estos Propios y año 1971-72, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

San Miguel del Arroyo, 24 de abril de 1972.—El alcalde, L. Merino.

1.902—1.777

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Vicente del Palacio, 2 de mayo de 1972.—El alcalde, Mariano Martín.

2.024—1.778

SIMANCAS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular los reparos y observaciones

que estimen conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Simancas, 21 de abril de 1972.—El alcalde, Juan Pascual.

1.910—1.779

VALORIA LA BUENA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de parcelas sobrantes adjudicadas por la concentración parcelaria en precario a este Municipio, se expone al público, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Valoria la Buena, 26 de abril de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.948—1.780

VILLABRAGIMA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1970, para atender al pago de incremento del Patrimonio municipal, a los fines previstos en el Plan de Tierra de Campos, se exponen al público, con sus justificantes, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para que, durante los mismos y ocho días más, puedan formularse, en relación con las mismas, las reclamaciones o reparos a que hubiere lugar.

Villabragima, 26 de abril de 1972. El alcalde accidental (ilegible).

1.945—1.781

VILLALBA DE LOS ALCORES

Por don Luis Díaz-Caneja Pando y don Hermenegildo Gutiérrez Semprún, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de un establo para 60 vacas de leche, en la finca de su propiedad, denominada "La Esperanza", de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villalba de los Alcores, 22 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.911—1.782

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Cabezón de Pisuerga.

Juez de Paz de Villanueva de San Mancio.

Valladolid, 6 de mayo de 1972. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.071

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 60/72, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón,

magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, y dirigida por el letrado don José Luis Arribas Molina, y de la otra, como demandado, don Ramón Mangas Parro, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Ramón Mangas Parro, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiún mil quinientas seis pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

1.885—1.783

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565-71, promovidos por Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Gregorio Casado Sáez,

y por fallecimiento de éste contra su heredero don Justino Velázquez Rodríguez, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 565.389 pesetas, por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por pujas a la llana, y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Fincas en término municipal de San Vicente del Palacio, distrito hipotecario de Medina del Campo, con la siguiente descripción:

1. Rompido al pago de la Tablada Grande, de cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, de Cayetano Mera; al Oeste, el río Zapardiel; al Sur, tierra de Felipe López, y al Oeste, sendero que va a las Charreras y tierra de Martín Daza. Actualmente linda al Norte, de Fructuoso Gil; al Sur, de Basilio Sáez; al Este, sendero que va a las Charreras y tierra de Crescencio Domínguez, y al Oeste, el río Zapardiel. Inscrita al tomo 106, folio 17, finca 235, inscripción 8.ª

2. Tierra al Camino de Rubí, de una hectárea, sesenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas. Linda al Este, tierra de herederos de Cándido Lozano; al Norte, Camino de Rubí; al Oeste, de herederos de Francisco García, y al Sur, de Ricardo Campos. Actualmente linda al Norte, Camino de Rubí; al Sur, de Estanislao Sáez; al Este, de Juan García, y al Oeste, de Gregorio Daza. Inscrita al tomo 1.045, folio 147, finca 2.504, inscripción 6.ª

3. Tierra al pago de la Cantera o el Pino, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Norte, de una vecina de Ataquines; al Este, Camino de Correhuela; al Oeste, tierra de Barrero, y al Sur, de Policarpo Gil. Actualmente linda al Norte, de Segismundo Pastor; al Sur, de Juan García; al Este, Camino de Corre-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL,**Sesión del día 27 de diciembre de 1971****EXTRACTO DE ACUERDOS**

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Ureta Concuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Sáez Hemández, Calvo Casasola, Sanz Olmedo, Herrero García, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laportia, Alonso Zancada y Fuentes Hermández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintinueve de noviembre pasado.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia en Sesión de la Comisión de Gobierno de 17 del mes actual, y con los dictados por la misma fuera de dicha Comisión, durante noviembre pasado, que constan en el libro correspondiente.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que dispuso la aprobación del expediente de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, para adquirir directamente del mercado, durante enero y meses sucesivos artículos para los Centros Benéfico-Provinciales, y que las adquisiciones se hagan por la Comisión de Compras.

Declarar jubilados voluntariamente a don Miguel Gómez Hernández y a don Manuel Alfageme Villascusa, y que se sigan los trámites legales.

Prorrogar, hasta 31 de diciembre de 1972, varios convenios cele-

brados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Que por la Comisión de Obras se informe sobre las condiciones en que procede prorrogar el convenio celebrado con don Enrique Rodríguez Vázquez, para la prestación del servicio de ayudante de la Sección de Vías y Obras, y que por la Comisión de Régimen Interior y Personal se informe sobre la conveniencia de incluir en plantilla una nueva plaza de ayudante de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar las Bases de Audiencia para formar el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el año 1973.

Aprobar, condicionalmente, el proyecto de obras de abastecimiento de agua en Aguasal, comprendidas en el Plan Bienal de Cooperación 1971-72; el de nueva carretera provincial de Villasper a la carretera de Rioseco a Villalpando, y el de nueva carretera de Nueva Villa de las Torres a Villaverde de Medina.

Aprobar el proyecto de pavimentación en Montemayor de Pililla.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: La número 3 de construcción del Parque Comarcal de Vías y Obras e Incendios de Medina del Campo; la número 3 del de Medina de Rioseco; la número 3 del de Peñafiel, y las números 4 y 5 de infraestructura del nuevo Hospital Psiquiátrico, con cargo al Presupuesto Extraordinario 3/1969. Las números 21 y 22 de obras de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico; la número 4 de la I fase y la número 2 de la II de obras de construcción de la Casa-Cuna Guardia Infantil, con cargo al presupuesto extraordinario respectivo. La número 1 de distribución de agua y saneamiento en Fombellida; la número 1 de abastecimiento de agua a Castrodeza, con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1971-72. La número 3, liquidación final, de saneamiento a Renedo de Esgueva, y la número 1 de saneamiento de Trigueros del Valle, con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1969-70. La número 4 de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Villalba de Adaja a Matapozuelos, y la número 4 de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Cabrereros del Monte a Morales, con cargo al Presupuesto Ordinario.

Aprobar el proyecto de obras de pavimentación de Wamba, y las minutas de honorarios; declarar la excepción de subasta en la contratación y que se realice directamente.

Emitir informe a la Dirección General de Administración Local en relación con la petición hecha por don Fabián Escalante Sánchez sobre provisión de la plaza de secretario de esta Corporación, con carácter interino.

Quedar enterada y conforme con un escrito del Banco Hipotecario de España en el que comunica la concesión, a esta Corporación, de un préstamo para financiar el establecimiento de una hostería restaurante en Uruña.

Acuerda la anulación y baja de diversas cantidades que aparecen en cuentas provinciales a cargo de varias Diputaciones Provinciales por estancias de enfermos en el Instituto Psiquiátrico; en concepto de créditos contraindificados a cargo del Grupo Sindical Harinero, constituido en Gremio Fiscal, por cuotas del desaparecido arbitrio sobre riqueza provincial, y por créditos a cargo de particulares y de Entidades por arbitrios provinciales.

Que por la Comisión de Régimen Interior y Personal se estudie la provisión del puesto de trabajo de director-gerente del Hospital Psiquiátrico.

Valladolid, 30 de diciembre de 1971.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

huela, y al Oeste, de Jacinto Izquierdo. Inscrita al tomo 1.045, folio 227, finca 343 dpdo., inscripción 9.^a

4. Tierra al pago de Serracín o Las Navas, de setenta áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda al Este, camino del pago; al Oeste, tierra de Martín Daza; al Norte, de herederos de Andrés Velázquez, y al Sur, prado del Marqués de Falces. En la actualidad linda al Norte, de Marino Sáez; al Sur, de un vecino de Ataquines; al Este, camino del pago, y al Oeste, de Marino Sáez. Inscrita al tomo 305, folio 100, finca 959, inscripción 9.^a

5. Tierra al pago de la Calzada, Carravilla o el Rayo, de cincuenta áreas y noventa centiáreas. Linda al Sur y Oeste, tierra de Torreblanca; al Este, herederos de Vicente Gil, y al Oeste y Norte, del mismo Torreblanca. Actualmente linda al Norte y Este, María Giraldo; al Sur, de Mariano Sáez, y al Oeste, de Anacleto Velázquez. Inscrita al tomo 305, folio 117, finca 963, inscripción 9.^a

6. Tierra al Baldío de la Torre, de treinta y dos áreas y treinta centiáreas. Linda al Norte y Oeste, tierra del Marqués de Falces; al Sur, dicho Baldío, y al Este, tierra de Rubí. Actualmente linda al Norte, de María Giraldo; al Sur, de Francisco Gil, y al Este y Oeste, de María Giraldo. Inscrita al tomo 678, folio 222, finca 1.837, inscripción 8.^a

7. Tierra al pago de la Cruz de San Juan, de ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas. Linda al Este, de Braulio Rodríguez; al Norte, baldío de este pueblo; al Sur, prados del Marqués de Falces y de Basilio Rodríguez, y al Oeste, camino de Muriel. En la actualidad linda al Norte, baldío de este pueblo; al Sur, tierra de Virgilio López; al Este, del mismo, y al Oeste, Camino de Muriel. Inscrita al tomo 1.294, folio 31, finca 2.456, inscripción 7.^a

8. Tierra al pago de la Fuente del Cura, de una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, Camino de Rubí; al Norte, tierra de Eusebio Giraldo, y al Sur, de Azarías García. Hoy linda al Norte, de Weñceslao Valle; al Sur, de Gregorio Da-

za; al Este, Camino de Rubí, y al Oeste, Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 1.045, folio 39, finca 2.470, inscripción 7.^a

9. Tierra a San Juan de las Cañadillas, de catorce áreas y quince centiáreas. Linda al Este, Sur y Norte, prado del Marqués de Falces, y al Oeste, de un vecino de Rubí. Hoy linda al Norte y Oeste, de María Giraldo; al Sur, de un vecino de Rubí, y al Este, de Pío Pastor. Inscrita al tomo 1.045, folio 66, finca 2.478, inscripción 7.^a

10. Tierra al pago del Mullidar, de ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas. Linda al Sur, de Domingo Sanz; al Norte, de Basilio Rodríguez; al Este, del Marqués de Falces, y al Oeste, de Beltrán García. Hoy linda al Norte, de Marino Sáez; al Sur, de Teodora Lorenzo; al Este, de Virgilio López, y al Oeste, de Melitón García. Inscrita al tomo 1.045, folio 90, finca 2.486, inscripción 7.^a

11. Tierra al pago del Valenoso, de ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas. Linda al Este, prado del pago; al Norte, de Felipe Campos; al Sur, de herederos de Mariano Gutiérrez, y al Oeste, la raya de Rubí de Bracamonte. Hoy linda al Norte, de Felipe Campos; al Sur, de Francisco Gil; al Este, el prado del pago, y al Oeste, la raya de Rubí. Inscrita al tomo 1.045, folio 102, finca 2.490, inscripción 7.^a

12. Tierra al pago de la Fuente María, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, de Joaquina Murga; al Norte, de la misma; al Sur, de herederos de Braulio García, y al Norte, de Julián Caracibar. Hoy linda al Norte, de un vecino de Gomeznarro; al Sur, Camino de La Zarza; al Este, de Matías González, y al Oeste, de Juan García. Inscrita al tomo 1.045, folio 105, finca 2.491, inscripción 7.^a

13. Tierra, antes majuelo, al Camino de Lomoviejo, en el despoblado de Serracín, de cuarenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, camino del pago; al Sur, de Melitón García; al Norte, de Felipe Campos,

y al Oeste, de Luisa Sáez. Hoy linda al Norte, de Felipe Campos; al Sur, de Juan García; al Este, Camino de Lomoviejo, y al Oeste, de Segundo Cabecero. Inscrita al tomo 1.045, folio 117, finca 2.495, inscripción 7.^a

14. Tierra al pago de las Crespas, de una hectárea, sesenta y nueve áreas y ochenta centiáreas. Linda al Sur, servidumbres pecuarias; al Oeste, de Basilio Rodríguez; al Norte, prado del Marqués de Falces, y al Este, Camino de Serracín a Lomoviejo. Hoy linda al Norte, de Virgilio López; al Este, Camino de Serracín; al Sur, servidumbre pecuaria, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 1.319, folio 249, finca 3.114, inscripción 1.^a

15. Tierra al pago de la Calzada Molinera, de cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Este, de herederos de Cándido Lozano; al Sur, de Santos Hidalgo; al Oeste, de la Capellanía de Mogica, y al Norte, dicha calzada. Hoy linda al Norte, de Calzada Molinera; al Sur, de Melitón García; al Este, de Cándido García, y al Oeste, de la Marquesa de Hiestrosa. Inscrita al tomo 170, folio 77, finca 464, inscripción sexta.

16. Tierra al Camino de Cervillego, de una hectárea, veintisiete áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al Oeste, de Paula Velázquez y camino; al Sur, de las Animas, que posee José Luis de la Infante; al Este, de Francisco Lozano, y al Norte, de Vicente Gil. Hoy linda al Norte, de Segismundo Pastor; al Sur, de Benedicto Martín; al Este, de Virgilio López, y al Oeste, de María Giraldo. Inscrita al tomo 371, folio 239, finca 1.837, inscripción 4.^a

17. Mitad indivisa de una tierra al pago de la Alameda, de cabida toda ella cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, el río Zapardiel; al Sur, Camino de Rubí de Bracamonte; al Este, de herederos de Clemente López, y al Oeste, alameda del pueblo. Hoy linda al Norte, el río Zapardiel; al Sur, Camino de Rubí; al Este, de Faustino Sáez, y al Oeste, de Arsenio

Saracibar. Inscrita al tomo 830, folio 97, finca 2.103, inscripción 10.

18. Tierra al pago del Prado Molino, de veintiocho áreas y treinta centiáreas. Linda al Norte, de Basilio Rodríguez; al Sur, de herederos de Clemente López; al Este, de Primo Lozano, y al Oeste, el río Zapardiel. Hoy linda al Norte, de Virgilio López; al Sur, de Francisco Nieto; al Este, de Teodoro Lozano, y al Oeste, el río Zapardiel. Inscrita al tomo 830, folio 100, finca 2.104, inscripción 7.^a

19. Mitad indivisa de una tierra, plantada de pinar, al pago del Cañaveral, su cabida total una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas. Linda al Norte de Policarpo Gil; al Sur, de herederos de Eusebio Giraldo; al Este, de Crispulo Nieto, y al Oeste, de Basilio Rodríguez. Hoy linda al Norte, de Virgilio López; al Sur, de María Giraldo; al Este, de Arsenio Saracibar, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 230, folio 109, finca 2.106 duplicada, inscripción 10.

20. Tierra al pago del Valenoso de Arriba, de cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, de Bonifacio Sobrino; al Sur, Camino de Fuente el Sol y prado de Eusebio Giraldo; al Este, de herederos de Clemente López, y al Oeste, de Francisco Minayo. Hoy linda al Norte, de Basilio Sáez; al Sur, de Gerardo Sobrino; al Este, Camino de Fuente el Sol, y al Oeste, de Fidel Sobrino. Inscrita al tomo 830, folio 124, finca 2.110, inscripción 7.^a

21. Tierra al pago del Camino de Lomoviejo, de cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, Camino de Lomoviejo; al Sur, tierra de las Animas; al Este, de herederos de Joaquín Ballesteros, y al Oeste, pinar de herederos de Cecilio Daza. Hoy linda al Norte, Camino de Lomoviejo; al Sur, de Matilde Pastor; al Este, de Gregorio Daza, y al Oeste, de herederos de Agapito Vara. Inscrita al tomo 830, folio 128, finca 2.111, inscripción 7.^a

22. Tierra al Camino de La Zarza y pago de Las Vacas, de dos hectáreas, veintiséis áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Norte, de Domin-

go Sobrino; al Sur y Oeste, de Felipe Lozano, y al Este, de herederos de Santos Hidalgo. Hoy linda al Norte, de herederos de Melitón García; al Sur y Este, de Juan García, y al Oeste, de Clemente Páramo. Inscrita al tomo 830, folio 117, finca 2.108, inscripción 7.^a

23. Tierra al pago de la Falcona, de una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas. Linda al Norte, de Casimiro Martín; al Sur y Oeste, de herederos de Mariano y Primo Lozano Daza, y al Este, de Basilio Rodríguez. Hoy linda al Norte y Este, de Virgilio López, y al Sur y Oeste, de herederos de Primo Lozano. Inscrita al tomo 830, folio 112, finca 2.107, inscripción 7.^a

24. Tierra al pago del Sendero de las Romeras, dividida por dicho sendero, de setenta áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, Sur y Este, de Melitón García, y al Oeste, de Joaquina Murga. Hoy linda al Norte, de Encarnación Llorente; al Sur y Este, de herederos de Melitón García, y al Oeste, de Justino Izquierdo. Inscrita al tomo 830, folio 136, finca 2.113, inscripción 7.^a

25. Tierra al pago del Camino de La Zarza o Herradura, de veintiocho áreas y treinta centiáreas. Linda al Norte, de Luis Landecho; al Sur y Este, de herederos de Santos Hidalgo, y al Oeste, de Joaquina Murga. Hoy linda al Norte y Oeste, de Justino Izquierdo; al Sur, de Lorenzo García, y al Este, de Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 305, folio 107, finca 548 duplicada, inscripción 9.^a

26. Mitad indivisa de una tierra al pago de la Calzada y Camino de Lomoviejo, de cabida total de dos hectáreas, veintiséis áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Norte, de herederos de Eusebio Giraldo; al Sur, Camino de Lomoviejo; al Este, de Ignacio Rodríguez, y al Oeste, de Anselmo Pastor y de herederos de Agustina Daza. Hoy linda al Norte, de María Giraldo; al Sur, Camino de Lomoviejo; al Este, de Jesús Sáez, y al Oeste, de Arsenio Saracibar. Inscrita al tomo 768, folio 181, finca 2.109 duplicada, inscripción 9.^a

27. Tierra al pago de los Alvanos, en el despoblado de Serracín, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Norte y Oeste, de herederos de Remigio Hernández; al Sur, Camino de Lomoviejo, y al Este, de herederos de Policarpo Gil. Hoy linda al Norte, Camino de Lomoviejo; al Sur, de Marino Sáez, al Este, de Juan Valle, y al Oeste, de Tomás Pastor. Inscrita al tomo 170, folio 203, finca 1.998 duplicada, inscripción 9.^a

28. Mitad indivisa de una tierra al Camino de Muriel, cerca de la tapias del pueblo de la Calzada Vieja, que hace hoyo, de cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, Camino de Muriel; al Sur, de Telesforo Fernández; al Este, corral de Antonia Mera y calzada vieja, y al Oeste, era de Cayetano Mera. Hoy linda al Norte, Camino de Muriel; al Sur, de Deícola Fernández; al Este, calzada vieja, y al Oeste, de Arsenio Saracibar. Inscrita al tomo 305, folio 121, finca 1.169 duplicada, inscripción 14.

29. Tierra al pago por bajo del puente del Camino de Medina o de la Gargantilla, de noventa y nueve áreas y cinco centiáreas. Linda al Norte, de Serapio Daza; al Este, el río; al Sur, de herederos de Pedro Martín, y al Oeste, zanja del río. Hoy linda al Norte, de Gregorio Daza; al Sur, de Encarnación Llorente; al Este, el río Zapardiel, y al Oeste, de Carlos Hurtado. Inscrita al tomo 1.122, folio 175, finca 1.073 duplicada, inscripción 12.

30. Tierra al pago del Prado de la Vega, de veintiocho áreas y treinta centiáreas. Linda al Norte, de Gumerinda de la Fuente; al Este, tierra de la escuela; al Sur, de Eulogia Jiménez, y al Oeste, el río Zapardiel. Hoy linda al Norte, de Clemente Páramo; al Sur, de Virgilio López; al Este, de herederos de Crispulo Nieto, y al Oeste, el río Zapardiel. Inscrita al tomo 430, folio 223, finca 1.413, inscripción 4.^a

31. Tierra al pago de la Zapata o Valenoso, de veintiocho áreas y trein-

ta centiáreas. Linda al Este, Camino de Rubí y Arévalo; al Norte, de herederos de Policarpo Gil; al Oeste, de Eduardo Velázquez, y al Sur, prado del Valenoso. Hoy linda al Norte, Camino de Arévalo; al Sur, de un vecino de Ataquines; al Este, el prado del Valenoso, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 344, folio 187, finca 1.041, inscripción 5.^a

32. Tierra al pago del Valenoso o Valenosillo, de cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Este, de Melitón García; al Norte, de Basilio Rodríguez; al Oeste, del mismo, y al Sur, de Leocadio Crespo. Hoy linda al Norte, de Teodosio Lozano; al Sur, de herederos de Luis Crespo; al Este, de los mismos, y al Oeste, de Jesusa Sáez. Inscrita al tomo 1.045, folio 47, finca 2.472, inscripción 4.^a

33. Tierra, plantada de pinar, a la Rinconada de la Cruz de San Juan, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, cañada del prado de la Cruz de San Juan; al Sur, sendero de la Encrucijada; al Oeste, tierra de Pilar Valdés, y al Norte, de esta herencia. Hoy linda al Norte, cañada de la Cruz de San Juan; al Sur, de esta herencia; al Este, de Juan García, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 1.338, folio 1, finca 3.105, inscripción 1.^a

34. Tierra al Valenoso o Camino de Cervillego, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Norte, con su labajo; al Sur, de María Pilar Valdés; al Este, de Nicasio Daza, y al Oeste, de Gervasio Gutiérrez. Hoy linda al Norte, de Melitón García; al Sur, de Paula Sánchez; al Este, de Teodosio Lozano y María Giraldo, y al Oeste, de Juan García. Inscrita al tomo 201, folio 169, finca 606, inscripción 7.^a

35. Tierra a la Rinconada de la Cruz de San Juan, de noventa y nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda al Norte y Este, cañada del prado de la Cruz de San Juan; al Sur y Oeste, de Justo García. Hoy linda al Norte, cañada de la Cruz de

San Juan; al Sur, de esta herencia; al Este, de Juan García, y al Oeste, Virgilio López. Inscrita al tomo 1.166, folio 5, finca 2.760, inscripción 3.^a

36. Tierra, antes majuelo, al despoblado de Serracín o Camino de Lomoviejo, de una hectárea, cincuenta áreas y noventa centiáreas. Linda al Norte, Camino de Lomoviejo; al Sur, de Primo Lozano; al Este, de Obdulia García, y al Oeste, de León Molón y de Melitón García. Hoy linda al Norte, Camino de Lomoviejo; al Sur, de Gregorio Daza; al Este, de Lorenzo García, y al Oeste, de Cándido García y Patrocinio García. Inscrita al tomo 1.166, folio 7, finca 2.761, inscripción 3.^a

37. Tierra al pago de la Cañada de las Aguas de la Reguera, de ochenta áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda al Este, de Félix Sanz; al Norte, el cañal que la divide un picón, y al Sur y Oeste, de Cándido Lozano. Hoy linda al Norte, de Cándido García; al Sur y Este, de herederos de Eugenio García, y al Oeste, de Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 245, folio 92, finca 771, inscripción 8.^a

38. Tierra a la Bajada de las Bodegas, de una hectárea, cuarenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Norte, de Eugenio Hurtado y Clemente Páramo; al Este, de Juan García; al Sur, de Teodosio Lozano y otros, y al Oeste, la calzada vieja. Hoy linda al Norte, de Clemente Páramo y Eugenio Hurtado; al Sur, de Virgilio López; al Este, de Juan García, y al Oeste, la calzada vieja. Inscrita al tomo 1.319, folio 245, finca 413 duplicada, inscripción 8.^a

39. Tierra al pago del Valenoso o Lado del Sol, de cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda al Norte, de Valentín Pastor; al Oeste, de herederos de Basilio Rodríguez; al Sur, de Afrodísio Izquierdo y Luis Landecho y mangada que pega con el Valenoso, y al Este, de Cándido Lozano. Hoy linda al Norte, de Ubaldo Pastor; al Sur, de Justino Izquierdo; al Este, de Lorenzo García y al Valenoso, y al

Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 356, folio 193, finca 414 duplicada, inscripción 8.^a

40. Tierra al Puente de la Calzada Nueva, titulada las Huertas y la Negra, de setenta y ocho áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda al Norte, de Afrodísio Izquierdo; al Este, de herederos de Basilio Rodríguez; al Sur, de Cándido Lozano, y al Oeste, de Luis Landecho. Hoy linda al Norte, de Afrodísio Izquierdo; al Sur, de Lorenzo García; al Este, de Virgilio López, y al Oeste, de Justino Izquierdo. Inscrita al tomo 1.232, folio 236, finca 424 duplicada, inscripción 8.^a

41. Tierra a las Charquillas, de una hectárea, dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda al Norte, de Luis Landecho; al Oeste, de Melitón García; al Sur, de Cándido Lozano, y al Este, de Telesforo Fernández. Hoy linda al Norte, de Justo Izquierdo; al Sur, de Juan García y Honorato Fernández; al Este, de Anacleto Velázquez, y al Oeste, de Lorenzo García. Inscrita al tomo 1.232, folio 238, finca 427 duplicada, inscripción 8.^a

42. Tierra a la Cuesta del Majuelo, de noventa y dos áreas y veinticinco centiáreas. Linda al Norte, de Cándido Lozano; al Este, de Teodosio Lozano, y al Oeste, Telesforo Fernández. Hoy linda al Norte, de Cándido García; al Sur, de Teodosio Lozano; al Este, del mismo y de Ubaldo Pastor, y al Oeste, de Deicola Fernández. Inscrita al tomo 1.232, folio 242, finca 429 duplicada, inscripción 8.^a

43. Tierra al Retamal, de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas. Linda al Este, de Teodosio Lozano; al Norte, de Melitón García; al Sur, de herederos de Eulogia Jiménez, y al Oeste, de Isidoro Gil. Hoy linda al Norte, de Juan García; al Sur, de Virgilio López; al Este, de Teodosio Lozano, y al Oeste, de Clemente Páramo. Inscrita al tomo 1.232, folio 244, finca 430 duplicada, inscripción 8.^a

44. Tierra a la Cuesta de la Vega, de una hectárea, un área y cincuenta

y nueve centiáreas. Linda al Norte, de Tecla Sobrino; al Este, de Teodosio Lozano; al Sur, el mismo, y al Oeste, de Luis Gil. Hoy linda al Norte, de Domingo Páramo; al Sur y Este, de Teodosio Lozano, y al Oeste, de Luis Gil. Inscrita al tomo 1.319, folio 247, finca 415 duplicada, inscripción 8.^a

45. Tierra a la Somadilla de Tobar y Camino de Gomeznarro a Rubí, de cincuenta áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda al Norte, dicho camino; al Este y Sur, de Luis Landecho, y al Oeste, de Francisco García. Hoy linda al Norte, dicho camino; al Sur y Este, de Justino Izquierdo, y al Oeste, de Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 1.232, folio 248, finca 426 duplicada, inscripción 8.^a

46. Tierra al pago de la Fuente María, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Norte, de Hipólita Pérez; al Sur, de Cecilio Daza; al Este, de Juan Saracibar, y al Oeste, de herederos de Valentín González. Inscrita al tomo 1.006, folio 26, finca 2.417, inscripción 3.^a

47. Tierra al pago de la Caranaque, de cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Norte, Oeste y Sur, de Fernando de la Mata, y al Este, Camino de San Vicente a Tobar. Inscrita al tomo 430, folio 235, finca 1.416, inscripción 3.^a

48. Tierra al Camino de la Nava, de dos hectáreas, ochenta y seis áreas y once centiáreas. Linda al Norte, Camino de la Nava; al Sur, de esta herencia; al Este, de Justino Izquierdo, y al Oeste, de Crescencio Domínguez. Inscrita al tomo 1.338, folio 11, finca 3.120, inscripción 1.^a

49. Tierra al pago de las Cabras, de noventa y nueve áreas y cuatro centiáreas. Linda al Norte, Camino de Carrehuela; al Sur y Oeste, de Clemente Páramo, y al Este, de Virgilio López. Inscrita al tomo 1.338, folio 5, finca 3.117, inscripción 1.^a

50. Tierra al Camino de Ataquines, de setenta y siete áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda al Norte, Sur y Este, de Juan García, y al Oeste,

la calzada vieja. Inscrita al tomo 1.338, folio 13, finca 3.121, inscripción 1.^a

51. Tierra al pago del Prado Molino o Molinillo, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Norte, de Raquel Durán; al Sur, de Lorenzo García; al Este, el río Zapardiel, y al Oeste, de Basilio Sáez. Inscrita al tomo 1.338, folio 7, finca 3.118, inscripción 1.^a

52. Tierra al pago de la Tabla Chica o la Roma, de una hectárea, trece áreas y veinte centiáreas. Linda al Norte, de Virgilio López; al Sur, de Teodosio Lozano; al Este, el río Zapardiel, y al Oeste, cauce de las aguas de la Nava al río Zapardiel. Inscrita al tomo 1.338, folio 15, finca 3.122, inscripción 1.^a

53. Tierra al pago de la Tabla Grande o La Cañada, de cuarenta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda al Norte, de Clemente Páramo; al Sur, de Josefa García; al Este, de Crescencio Domínguez, y al Oeste, el río Zapardiel. Inscrita al tomo 1.338, folio 17, finca 3.123, inscripción 1.^a

54. Tierra al pago de Las Navas de Serracín o Solana, de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Norte, de Juan García; al Sur, de Pilar Lozano; al Este, de Encarnación Llorente, y al Oeste, de María Giraldo y Virgilio López. Inscrita al tomo 1.338, folio 9, finca 3.119, inscripción 1.^a

55. Tierra al Coto, que divide la raya de los términos de Gomeznarro y San Vicente, o de los Cascabeles, de setenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda al Norte, de Marinano Maldonado; al Sur, de Eugenio García; al Este, de Rivera y prado de la Cabañuela, y al Oeste, del citado señor Maldonado. Hoy linda al Norte, prado de la Cabañuela; al Sur, de Urbana Sanz, y al Este y Oeste, de herederos de Melitón García, con la siguiente ha sido aportada a la concentración parcelaria de Gomeznarro. Inscrita al tomo 882, folio 103, finca 380 duplicada, inscripción 8.^a

56. Tierra a la Raya de Gomeznarro, de una hectárea, cuarenta y una áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, de Luis Landecho; al Este, de Mariano Pinilla; al Sur, de Félix Sanz, y al Oeste, camino. Hoy linda al Norte, Camino de la Estación; al Sur, de Lorenzo García; al Este, de Juan Callejo, y al Oeste, de Urbano Sanz. Inscrita al tomo 1.232, folio 240, finca 428 duplicada, inscripción 8.^a

Valoradas en total, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de junio próximo, a las once horas.

2.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, arriba indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.781